

Req-338  
CONGRESO DE LA REPUBLICA  
COMISION AGRARIA  
30 SET. 2010  
RECIBIDO  
Firma:.....Hora: 4:30 p.m.

**COORDINADORA DE FACULTADES FORESTALES DEL PERÚ  
- COFAFOPE -**

Lima, 15 de Junio de 2010

Señor  
**Adolfo De Córdoba Vélez**  
Ministro de Agricultura  
Presente.-

32520-  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SEGMA  
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTARIA  
15 JUN. 2010  
RECIBIDO  
HORA..... FIRMA CARLOS LEON

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como Coordinador Nacional de la Coordinadora de Facultades Forestales del Perú – COFAFOPE, para manifestarle que los Decanos de las Facultades que imparten enseñanza de Ingeniería Forestal, reunidos en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, con ocasión de la 6º Reunión de la COFAFOPE, los días 11 al 13 del presente, consideraron necesario manifestarle la opinión colegiada de la Reunión, sobre algunos aspectos importantes relacionados con el Proyecto de Nueva Ley Forestal, que prepara el Ministerio a su cargo.

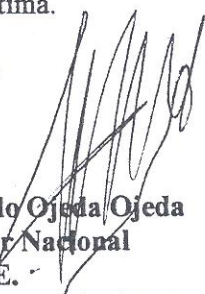
Esperamos Señor Ministro, que se amerite apropiadamente nuestros aportes, ya que nuestra intención es que el país, cuente con una ley promotora del desarrollo forestal del Perú.

Tal lo manifestado, en función de Coordinador Nacional, adjunto a la presente, el PRONUNCIAMIENTO que han suscrito los Decanos y que ponemos a su consideración para los fines pertinentes.

Quedamos Señor Ministro, a vuestra disposición, en los aspectos que considere necesario.

Aprovecho la oportunidad, para expresarle a usted, los sentimientos de mi consideración especial y estima.

Atentamente

  
**Ing. Wilfredo Ojeda Ojeda**  
Coordinador Nacional  
COFAFOPE.

E-mail: [wilfedoojeda@yahoo.es](mailto:wilfedoojeda@yahoo.es),  
Tel. 01-4372855 / Cel. 975442730

Adj.- Pronunciamiento de la COFAFOPE.  
CC.- Dir. Gen. Forestal y Fauna Silvestre.

# COORDINADORA DE FACULTADES FORESTALES DEL PERU

## - COFAFOPE -

### PRONUNCIAMIENTO

LA COORDINADORA DE FACULTADES FORESTALES DEL PERU – COFAFOPE, CON OCASIÓN DE LA VI REUNION CELEBRADA EN LA CIUDAD DE IQUITOS-UNAP, DEL 11 AL 13 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, NOS DIRIGIMOS AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA PARA EXPRESARLE NUESTRA OPINION SOBRE EL PROYECTO DE LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE PROXIMO A PRESENTARSE AL CONGRESO DE LA REPUBLICA, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

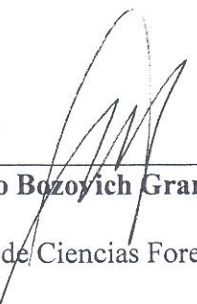
1. Que la Política Forestal Nacional debe ser aprobada por el Congreso de la República, previa a la aprobación de la ley forestal y de fauna silvestre, la cual por esencia es la ejecutora de la política.
2. Ante las denuncias de extracción ilegal y/o invasión del territorio de los titulares de las concesiones forestales, las autoridades competentes, llámese autoridad forestal, policial o fuerzas armadas, deberán restituir los derechos otorgados a los concesionarios.
3. Que el método de extracción de madera en las zonas de producción permanente debe ser definido por el plan general de manejo forestal
4. Que los planes de manejo, dentro de las zonas de producción permanente, deben estar orientados a incrementar el volumen de las especies de interés económico, respetando las condiciones bióticas y abióticas.
5. Que los Ministerios de: Educación, Agricultura, Medio Ambiente y Economía, destinen fondos para promover la educación forestal y de fauna silvestre así como la formación de excelencia profesional y técnica.
6. Que los regentes y autoridades forestales deben ser ingenieros forestales colegiados.
7. Que el fundamento para determinar la parcela de corta anual debe ser: por superficie de bosque, volumen o por valor económico.
8. Que la Autoridad Forestal, convoque a la brevedad a nuevos concursos para acceder a concesiones forestales.
9. Que la Superintendencia de Banca y Seguros establezca los mecanismos necesarios para que las entidades financieras consideren a las plantaciones



*R. Ochoa*


forestales como prendas hipotecarias que permitan otorgar créditos desde la siembra hasta la cosecha.

10. Que la reglamentación de la ley debe considerar la realidad de cada región.
11. Que se prohíba el cambio de uso de los bosques naturales.
12. Que las vedas y categorización de especies amenazadas deberán ser aprobadas por ley, previo informe Técnico Científico de la Autoridad Regional y Nacional.
13. Que se prohíba la extracción de madera con fines comerciales en las concesiones de castaña.



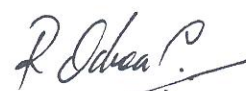
---

**Ing. Milo Bozovich Granados**  
Decano  
Facultad de Ciencias Forestales  
UNALM




---

**Ing. Waldemar Alegría Muñoz**  
Decano  
Facultad de Ciencias Forestales  
UNAP



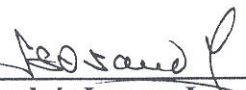
---

**Ing. Ricardo Ochoa Cuya**  
Jefe del Departamento Académico  
de Ciencias de los Recursos Naturales  
Renovables-Forestales  
FRNR-UNAS




---

**Ing. Emer Rosales Solórzano**  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
UNAMAD



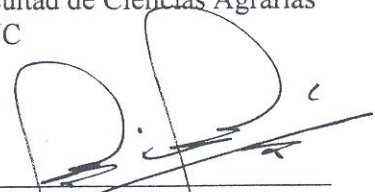
---

**Ing. Andrés Lozano Lozano**  
Director  
Escuela de Ingeniería Forestal  
Facultad de Ciencias Agrarias  
UNC



---

**Ing. Oscar Barreto Vásquez**  
Decano  
Facultad de Ingeniería Forestal  
y Ambiente  
UNU



---

**Ing. Jesús Villalba Bonifacio**  
Decano  
Facultad de Ciencias Agrarias  
E.A. Ingeniería Forestal